

107



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2022-MPH-BCA

Bambamarca, 11 de julio de 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 11 de julio de 2022, el Informe Técnico N° 005-2022-GDS/MDH-BCA, de fecha 11.07.2022 y el Informe N° 494-2022-MPH-BCA/GAJ, de fecha 11.07.2022, referente a la Suscripción del “Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y la Universidad Nacional de Cajamarca”, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, señala que corresponde al Concejo Municipal: 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, señala que son atribuciones del Alcalde: 23. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Sub Capítulo III - Sobre la Colaboración entre entidades, establece en el artículo 87°, inciso 87.2, numeral 87.2.3 lo siguiente: “Prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones, salvo que les ocasione gastos elevados o ponga en peligro el cumplimiento de sus propias funciones”; asimismo, en el artículo 88°, inciso 88.3, estipula que: “Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, del respeto irrestricto del principio de legalidad, se tiene que la administración pública - Municipalidad Provincial de Hualgayoc (Alcalde Provincial, Gerencias, Sub Gerencias, áreas administrativas, entre otras), se encuentra inexorablemente sujetas al principio de legalidad; en este aspecto, todo lo que haga o decida hacer tiene que tener como fundamento legal una disposición expresa que le asigne la competencia para poder actuar de tal o cual manera;

Que, se debe tener presente que la actuación del funcionario público, no se rige por el literal a) del inciso 24 del artículo 2° de la Constitución, en donde se establece que: “Nadie está obligado a hacer lo que la Ley no manda ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe” que constituye una garantía fundamental de la persona humana. Sino por la cara opuesta de esa garantía, es decir: “El funcionario público en ejercicio de sus funciones solo puede hacer lo que la ley le permite hacer y está impedido de hacer lo que ella no le faculta”;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Artículo 82°, respecto a la coordinación y el apoyo de las municipalidades.- En materia educativa, el Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, coordinan sus acciones con las municipalidades de acuerdo a lo establecido en su Ley Orgánica y en la presente ley. En este marco, las municipalidades apoyan la prestación de servicios de las Instituciones Educativas y contribuyen al desarrollo educativo en el ámbito de su jurisdicción;

Que, con Informe Técnico N° 005 - 2022 - GDS/ MPH- BCA, el Gerente de Desarrollo Social, emite opinión técnica favorable para la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y la Universidad Nacional de Cajamarca, sustentándose en que en la ciudad de Bambamarca existe un total de 15, 800 personas analfabetas, de la cuales el 20% se presenta en mujeres de la zona rural siendo una dificultad para su rendimiento, afectando a su entorno social, y siendo que, se cuenta con el convenio con el Gobierno de Cuba para la implementación del Programa “Yo sí puedo”, es conveniente la suscripción del convenio en referencia a fin de que se pueda lograr el fortalecimiento de capacidades para la erradicación del analfabetismo en la Provincia de Hualgayoc - Bambamarca;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Que, sobre el particular, se debe tener presente que la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y la Universidad Nacional de Cajamarca suscribieron un "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional" con la finalidad de prestarse mutua colaboración en el campo de la transferencia de tecnología, fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica, erradicación del analfabetismo, erradicación de la desnutrición crónica infantil, ampliación de la educación universitaria, apoyo dentro de las actividades de proyección y extensión universitaria;

Que, la Universidad Nacional de Cajamarca, es una institución autónoma, democrática y descentralizada, con personería jurídica de derecho público, que tiene por finalidad contribuir al logro de mejores condiciones de vida y cultura, para los pobladores de Cajamarca, de sus áreas de influencia y del país. Se dedica al estudio, investigación, la educación superior, la difusión de la cultura, las humanidades, la ciencia, la técnica y las artes, con fines de transformación y creación de una sociedad más justa;

Que, el Convenio en mención tiene por finalidad implementar el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional" para prestarse mutua colaboración en el campo del fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica para la erradicación del analfabetismo en la provincia de Hualgayoc - Bambamarca, apoyo dentro de las actividades de proyección y extensión universitaria;

Que, con Informe N° 494-2022-MPH-BCA/GAJ, de fecha 11 de julio de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica es de la opinión que se declare PROCEDENTE la Suscripción del "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y la Universidad Nacional de Cajamarca", en consecuencia deberá ser sometido a Sesión de Concejo para su respectiva autorización y aprobación, en mérito a los fundamentos y normas mencionadas en el mismo informe;

Por lo que, estando lo señalado en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Suscripción del "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y la Universidad Nacional de Cajamarca" para prestarse mutua colaboración en el campo del fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica para la erradicación del analfabetismo en la provincia de Hualgayoc - Bambamarca, apoyo dentro de las actividades de proyección y extensión universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, la suscripción del convenio en mención.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con las formalidades a la Universidad Nacional de Cajamarca y a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abg. Marco Antonio Aguilar Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL

"Juntos Lograremos la Transformación
de la Provincia"